En la villa de Verga

D. Ramon Ormaneta
" Ignacio Aldasoro
" Marcial Echanove
" Esteban Irivar
" Jose Eguibar

Contribuciones

Cuenta

ra a seis de Junio de mil novecientos y nueve previa convocatoria en forma se reunieron en esta sala Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Ormaneta para celebrar la sesion ordinaria que por falta de mayoria de los Concejales no pudo tener lugar el Jueves seis del corriente, y hecho constar que los demas miembros de la Corporacion han faltado sin haberse excusado oportunamente, se leyo el acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Se entero nuevamente de la instancia de Dª Jaime Arazua referente a la cuota de la contribucion provincial ultimamente repartida, y en su vista se acordo comunicarle que se le entiende; a saber: Por un puesto como vendedor al por menor de carnes frescas venta supuesta

		Cuota
	119 pts	13,92
Por una caballeria venta supuesta	100 "	11.70
Total Pts..		25,62
Por otro puesto como vendedor	119 "	13.92

y que por tanto esta bien impuesta la referida contribucion, y debe satisfacerla, segun las dos papeletas que se le fueron entregadas.

Examinada detenidamente la Cuenta de 203,50 pesetas presentada por D. Eduardo Arambarri del refresco servido en la sala Consistorial con motivo de la colocacion de la primera

piedra en el deposito de distribución de aguas, mereció la aprobación de este Ayuntamiento y se dispuso su pago; así como también otras varias cuentas á saber: una de 5 pesetas de D. José J. Artamendi por un sello "Alhondiga de Vergara"; otra de D. Juan Lopez de 16 pesetas de un libro registro de matrimonios para la Secretaría del Juzgado municipal; otra de 40 pesetas del mismo Lopez de 200 ejemplares del Reglamento de edificaciones; otra de D. Celestino Sabiñondo de 40 pesetas importe de 80 raciones suministradas á los operarios de ambos sexos en el arreglo del Camino vecinal del Elosua y otra de D. Domingo Onzueta de Miembro de 66 pesetas de 12 tableros de marmol de 0,80 X 0,75 Centímetros para la fachada del Cementerio de esta villa.

Impuesto

Se dió lectura á la Comunicación del Sr. Admor. Especial de Hacienda de Guipuzcoa de 3 del actual presentando Cuenta de 65,82 pesetas correspondientes al 2º 3º y 4º trimestre del año de 1890 de la liquidación del impuesto de uno por mil sobre las acciones y obligaciones emitidas por este Ayuntamiento fundándose para ello en el artº 174 de la Ley y 56 del Reglamento sobre valores mobiliarios; y enterado de dicho oficio y liquidación citada se acuerda pagar en el termino que viene fijado.

Arbitrios

Se presentó el estado de los derechos de Consumos de Carne recaudados en el mes de Marzo último ascendiendo á 753'70 pesetas; y aprobándolo se acuerda dar ingreso en caja municipal según Costumbre.

Cristales rotos

Según relación formada por D. Francisco Ernasti Cabo de serenos de esta villa aparecen varios cristales de faroles rotos, correspondientes del alumbrado público, y en su vista se acordó dar encargo á D. José Mª Berdza para que los arregle como mejor convenga.

Presupuesto

Visto un presupuesto de 138 pesetas, formado por D. Juan Ayastuy y Cª para arreglar y reparar convenientemente los desperfectos de la Escuela del Maestro Don Santiago Fernandez, se acuerda que el Regidor Síndico Sr. Eguisar se entienda con D. Simón Aspiazu sobre el coste de esta obra dando Cuenta al Ayuntamiento del resultado

de sus gestiones para tomar la determinacion que proceda.

Mampara

Se acordó mandar hacer una mampara para el hueco de la chimenea de la Secretaria de este Ayuntamiento.

Sello

Tambien se acordó encargar la Confeccion de un sello con destino á la Alcaldia de esta villa, con el escudo de armas de la villa.

Certificado

Se leyó la instancia de esta fecha de D. Pedro Aguirre solicitando se le expida Certificado expresivo del hecho de pago de Contribucion de dos trozos de terreno que vienen deslindados en dicha instancia, con referencia á los Catastros y demas datos obrantes en la oficina municipal. El Ayuntamiento acordó facilitar el documento que pide con sujecion á los Registros existentes en la Secretaria.

Cédulas

Dióse lectura á una Circ. fecha de 30 de Marzo último de la Comision provincial de Guipuzcoa, manifestando que queda abierto en toda la provincia desde 1º de este mes el periodo de adquisicion voluntaria de las Cédulas personales del presente ejercicio, bien entendido que passado que sea el plazo de tres meses que señala la instruccion sufrirán los morosos en la multa de 200 por 100 que determinan las disposiciones vigentes del ramo, y que se haga esta noticia en conocimiento del vecindario por los medios de publicidad acostumbrados en esta localidad. En vista de dicho oficio se acordó publicar el Contenido por medio de bando, y que cuando espire el plazo de adquisicion voluntaria de Cédulas se proceda á su Cobro sin contemplacion alguna y con el recargo Correspondiente.

Alhobra

Se leyó esta municipalidad la Circular nº 3 de la Comision provincial de Guipuzcoa de 31 de Marzo último en la cual dispone se publique dicha Circular con objeto de que sean conocidos especialmente por los vendedores del ganado vacuno destinado al Consumo, las repetidas e insistentes quejas que la autoridad recibe del publico acerca del desagradable sabor de la alhobra que se siente en las carnes del ganado que se alimenta con dicha yerba; y en su vista se acordó entregar copias á los veterinarios inspectores de Carnes de este municipio, de la Circular ya indicada para que procuren por su parte recomendar á los Caseros que se

abstengan de alimentar el ganado con dicho forraje 8 días de antelacion, cuando menos al tratar de sacrificarlo para el consumo público; é igual encargo se acordó para el alguacil Sr. Mengia.

Remitir datos

En vista de la Real orden circular de 31 de Marzo último publicada en el Boletin Oficial de ayer relativa á la situacion actual de los Ayuntamientos de su mando se acuerda remitir al Sr. Gobernador los datos completos de los estremos que vienen interesado en dicha Real orden, á fin de que los pueda comunicar al Sr. Ministro de la Gobernacion que los reclame.

Guarda-vinos

Dase cuenta de que D. José Aguirre guardavinos de esta villa ha estado enfermo un mes fuera del servicio sin dar cuenta de su estado al Ayuntamiento. En su vista, se acuerda que el Sr. Alcalde se entere con el Sr. Orbe encargado de la Almoneda del estado de dicho guarda para que en su vista pueda tomar la correspondiente determinacion.

Llaves

Se dispone que las llaves y demas objeto relativos á las fuentes públicas de esta villa se depositen en dependencia de este Ayuntamiento, en las cuales se podrán sacarlas para usarlas cuando las necesidades lo exijan, pidiéndolas al empleado de su custodia para devolverlas al mismo una vez cumplido el servicio.

Reforma ordenanzas

Dose encargo al Teniente Sr. Alcalde de presentar el proyecto de reforma de las ordenanzas municipales de esta villa teniendo á la vista el Reglamento de edificaciones ultimamente aprobado y las ordenanzas anteriores, á fin de que aprobado que sea el proyecto por el Ayuntamiento se pueda someter á la autoridad superior de la provincia.

Asientos

Se resolvió poner respaldos de hierro en la mitad á los asientos de piedra existentes en el espolon de esta villa y adquirir otros seis bancos de hierro y madera con destino al mismo paseo colocandolos en donde mejor convenga.

Licencia

El Sr. Alcalde hace presente que se vé precisado por asuntos propios de ausentarse de esta villa por término de un mes. El Ayuntamiento acuerda concederle la licencia so-

Pergamino

licitada observando en todo lo que prescribe el artº 117 de la ley municipal.

Se acuerda adquirir las hojas necesarias de pergamino para trascribir á ella el acta de la bendicion de las obras y colocacion de la primera piedra en el Depósito de distribucion de la traida de aguas para el abastecimiento de esta poblacion.

Con tanto se dió por terminada la sesion y extendida que fué la presente acta la firman los Sres Concejales de que yo el Secretario Certifico

Ramon Urcuola

Ignacio Aldasoro

Marcial Echania

Esteban Yrizar

Jose Egurbar

El Secretario.
Mariano de Oyanide

En la villa de Vergara

D. Ignacio Aldasoro
" Marcial Echania 2
" Esteban Yrizar 3
" Jose Eguibar 4
" Jose Angel Uriarteguí 5

á quince de Junio de mil novecientos y nueve, previa convocatoria en forma se reunieron en esta casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Teniente Alcalde en funciones de Alcalde D. Ignacio Aldasoro, para